

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN

ADSGEST

Enterprise Resource Planning

Sistema informático de facturación a que hace referencia la declaración

a) Nombre del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

ADSGEST

b) Código identificador del sistema informático a que se refiere el apartado a) de esta declaración responsable:

AG

c) Identificador completo de la versión concreta del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

8.0

Características técnicas y funcionales del software

d) Componentes, hardware y software, de que consta el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable, junto con una breve descripción de lo que hace dicho sistema informático y de sus principales funcionalidades:

Software informático para la gestión global de empresas, y entre sus características existe la generación de facturas de ventas (simplificadas y ordinarias). Este apartado cuenta con las funcionalidades habituales de este tipo de aplicaciones: capturar información de facturación, expedir facturas, consultar facturas, estadísticas de facturación, exportación de datos, etc.

El software es multisectorial (industria, distribución, servicios, comercio, etc) y permite gestionar de forma independiente varias facturaciones o empresas dentro de él, cumpliendo separadamente con la normativa mencionada en el apartado "k" de esta declaración responsable para cada una de ellas, como si se tratara de sistemas informáticos de facturación distintos. Al instalarlo, el distribuidor define el régimen fiscal de cada empresa: SII (Suministro Inmediato de Información) o Veri*Factu. El usuario no puede cambiar esta configuración.

El software es independiente del hardware, se puede instalar en cualquier hardware que cumpla las características requeridas por el software, desde simples ordenadores personales a infraestructuras con uno o varios servidores y terminales. Este producto funciona con sistemas operativos Windows y utiliza un motor SQL (Firebird) como motor de base de datos. El servidor o terminal que actúa como servidor de Base de Datos, es el encargado de realizar el proceso de generación de los registros fiscales y de su envío.

Características del SIF

*e) Indicación de si el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable se ha producido de tal manera que, a los efectos de cumplir con el Reglamento, solo pueda funcionar exclusivamente como «VERI*FACTU»:*

Sí, solo existe la opción de trabajar en modo “VERI*FACTU” en lo que se refiere al RRSIF. Por otra parte, el software permite también trabajar en modalidad SII (Suministro Inmediato de Información) a las empresas adheridas a este sistema, pero los requisitos a cumplir quedan fuera del RRSIF.

f) Indicación de si el sistema informático a que se refiere la declaración responsable permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios:

Sí, el software puede ser usado por varios obligados tributarios.

*g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en el caso de que el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable no sea utilizado como «VERI*FACTU»:*

No aplica, ya que solo funciona en modalidad “VERI*FACTU”.

Información de la entidad productora del sistema informático

h) Razón social de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

ADS, Anàlisi / Disseny de Soft, SLU.

i) Número de identificación fiscal (NIF) español de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

B17353459

j) Dirección postal completa de contacto de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

**Ctra. Les Tries, 109 B
17800 – OLOT (Girona)**

Declaración legal

k) *La entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable hace constar:*

Que dicho sistema informático, en la versión indicada en ella, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden.

i) *Fecha y lugar en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:*

11 de Agosto de 2025, en Olot (Girona).

ANEXO

1) *Otras formas de contacto con la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:*

- **Teléfono: 972 26 14 46**
- **Correo electrónico: info@adssl.com**
- **Web: www.adssl.com**

2) *Direcciones de internet de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:*

- Sitio web de la empresa:
<https://www.adssl.com>

- Información sobre este producto en el sitio web de la empresa:
<https://www.adssl.com/erp-adsgest-adssl/>

- Acceso al histórico de declaraciones responsables de las versiones de este producto:
<https://www.adssl.com/erp-adsgest-adssl/historic-dr>

3) *El sistema informático a que se refiere esta declaración responsable cumple las diferentes especificaciones técnicas y funcionales contenidas en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden, de la siguiente manera:*

Además del modo que es de obligado cumplimiento en ciertos casos (como el algoritmo de huella a emplear), otras implementaciones utilizadas son:

- **Empleo de la tecnología transaccional del sistema gestor de base de datos utilizado para lograr la consolidación, en una sola unidad transaccional, de la expedición de la factura y la generación del registro de facturación correspondiente a la factura.**
- **Empleo de un servicio desarrollado por nosotros, instalado en el equipo que actúa como servidor de base de datos, que es el encargado de realizar la comunicación, en intervalos de 10 segundos, siempre que tenga datos a enviar o recibir, con los servidores de la Agencia Tributaria para la remisión de los registros de facturación y la recepción y tratamiento de sus respuestas.**